



DIREC. GRAL. DE POB.
DEPTO. DE MIGRACION
OFNAI INTERNACIONES
C4/351.3"62"/51225.

SECRETARIA
DE
GOBERNACION

ASUNTO: Se comunica negativa.

SR. ALVARO CUSTODIO,
Edificio Condessa,
Juan de la Barrera Letra G, Depto. 5,
C i u d a d .

32507

Con referencia a su escrito de 7 de abril último, manifiesto a usted que, por acuerdo del C. Subsecretario, con fundamento en el artículo 60 de la Ley General de Población y por el motivo que expresa el inciso d) del propio precepto, no es posible autorizar la internación en el país que solicita en favor del señor NESTOR JUAN ALMENDROS CUYAS de nacionalidad cubana de origen.

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D. F., 13 de junio de 1962.
POR AC. DEL C. JEFE DEL DEPTO.
EL JEFE DE LA OFICINA.

[Signature]
FRANCISCO RUIZ ALMANZA

c.c.p. Control.-Edif.
c.c.p. Informes.-Presente.

[Signature] emh. s/e. 22983.

SECRETARIA DE GOBERNACION
DESPACHADO
JUN 15 1962
DEPTO. DE MIGRACION